

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2022 683 01, informando que nos correspondió por reparto realizado el 25 de abril del 2023, para conocer sobre el grado jurisdiccional de consulta.

Original firmado
NORBÉY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

1. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S. y en la Sentencia C-424 de 2015, el Despacho dispone **ADMITIR** la consulta de la sentencia adiada 06 de febrero de 2023 (PDF. 52), proferida por el Juzgado Séptimo (7°) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.
2. **FIJAR** fecha de audiencia de que trata el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., para el día **jueves siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las dos de la tarde (2:00 PM).**

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myrián Vega Merino', written over a light-colored background.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16/01/2024

Por ESTADO N° 3 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario